

TERCERA SECCIÓN
HACIA UNA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA
CENTRADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

HACIA UNA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA CENTRADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

POST SCRIPTUM*

MANUEL ÁNGEL CASTILLO**

En el capítulo referenciado a este post scriptum se realizó un ejercicio crítico de observación de las políticas migratorias del Estado mexicano aplicadas a las dinámicas de movilidad de personas de carácter internacional ocurridas en su territorio. Dicho examen consideró los principales rasgos de las políticas adoptadas en distintos momentos de su historia contemporánea. Se puso especial énfasis en el periodo comprendido entre el último cuarto del siglo XX hasta el año 2018, cuando ocurrió el final de una administración gubernamental y se dio paso a una nueva gestión. De ésta se esperaba la adopción de propuestas que idealmente tenderían a establecer una política migratoria que, como un rasgo esencial, tuviera como centro los derechos humanos de las personas migrantes.

Es claro que dicha aspiración tenía que armonizar dos cometidos principales de las políticas migratorias: por una parte, fungir como orientadoras de la gestión, administración y manejo de los flujos de personas a su ingreso, tránsito y estancia en el territorio nacional; y por otra, operar dichas funciones con pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, cumpliendo con los principios adoptados en la reforma constitucional en dicha materia, así como con las obligaciones contraídas por el Estado mexicano en los instrumentos del derecho internacional. Los antecedentes no eran muy alentadores, pues el comportamiento de las autoridades, no solamente de las competentes en el ámbito migratorio,

* Post scriptum al capítulo “Hacia una nueva política migratoria centrada en los derechos humanos” (Castillo, 2019).

** Profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos Y Ambientales (CEDUA) de El Colegio de México.

eran objeto de frecuentes señalamientos de violaciones e incumplimientos por parte de organizaciones de sociedad civil, de organismos internacionales, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de comisiones estatales, entre otras (Castillo, 2023).

De ahí que la administración del presidente López Obrador tenía un desafío al proponerse la erradicación de tales prácticas. Sus primeras acciones parecían anunciar un cambio promisorio, principalmente por la adopción de un discurso favorable a un trato humanitario hacia las personas migrantes, especialmente de aquellas que ingresan y transitan por el territorio nacional sin autorización, pero cuyas motivaciones las hacían objeto de una actitud solidaria y un tratamiento digno, sin discriminaciones. Por otra parte, en la primera semana de la administración el gobierno mexicano asistió, de manera decidida, a la ciudad de Marrakech, Marruecos, para participar en el acuerdo y la suscripción del *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular* (Naciones Unidas, 2018a), cuyos lineamientos constituyen un marco importante para mejorar la gobernanza migratoria, poniendo a los migrantes y sus derechos humanos en el centro. La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el 17 de diciembre de 2018 la resolución (A RES/73/151) sobre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en la que adoptó el Pacto Mundial sobre los Refugiados (tal y como figura en A/73/12, Parte II) (Naciones Unidas, 2018b).

Para algunos analistas y organismos internacionales, a esos dos criterios se debe sumar un tercero: la perspectiva del desarrollo, sobre todo en sociedades afectadas por la desigualdad, el rezago en la producción y el ingreso, así como la existencia de amplios sectores de la población en condición de pobreza. Y es que la prevalencia de dichos factores ha propiciado que la emigración de población de sectores sociales y zonas desfavorecidas sea una alternativa casi inevitable, sobre todo si le suman los efectos de la violencia y la corrupción (Cecchini y Martínez Pizarro, 2023).

Sin embargo, los buenos deseos duraron poco. En el primer semestre de 2019 se consolidó una expresión novedosa de la dinámica de la migración de tránsito que ya se había iniciado en octubre de 2018: las caravanas de migrantes de origen centroamericano, cuyos integrantes –al adoptar dicha modalidad– pasaron a transitar abiertamente (ya no furtivamente) y en grupos masivos de individuos y familias, por las carreteras de México, desde su frontera sur, con el objetivo decidido de llegar a la frontera con Estados Unidos e ingresar como fuera posible o acudiendo al expediente del refugio, cuando contaran con elementos que, según ellos y muchos observadores, los hacían elegibles a esa protección.

Algunos han considerado la opción de solicitar el refugio en México, pero las capacidades de las instituciones encargadas (como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados-COMAR) se han visto desbordadas, sobre todo porque no han contado con el apoyo presupuestal que les permita disponer de recursos adecuados a las crecientes demandas de atención humanitaria. Ese desbordamiento ha implicado también la saturación de los albergues de organizaciones de sociedad civil en los que se alojan en distintas localidades del país, lo cual ha propiciado la formación de “campamentos” improvisados en parques y vías públicas” (incluso en la capital del país), con la consiguiente carencia de servicios básicos.

Por su parte, la reacción del gobierno estadounidense, encabezado por el presidente Trump, fue drástica y acabó presionando a su homólogo mexicano para que diera marcha atrás a su política de bienvenida y solidaridad con la causa de las personas y familias migrantes, a riesgo de imponer aranceles extraordinarios a las importaciones de productos mexicanos. Desde aquellos momentos, el gobierno mexicano fue endureciendo sus mecanismos de control al destinar batallones de la –para entonces– recién creada Guardia Nacional, con el propósito de enfrentar a las poblaciones migrantes, sobre todo en las zonas fronterizas del sur y del norte. Al paso del tiempo, esos cuerpos de seguridad han instrumentado operativos conjuntos con las autoridades del Instituto Nacional de Migración, no pocas veces auxiliados por elementos del Ejército y la Armada de México, dependiendo del criterio utilizado por las autoridades para juzgar la gravedad de la situación.

A partir de entonces, la presión estadounidense se ha hecho cada vez más intensa, pues el tema migratorio ha sido motivo de confrontación interna entre republicanos y demócratas, de manera que los primeros han endurecido sus posturas, contrastando con la búsqueda de medidas flexibles por parte del régimen del presidente Biden, sobre todo en contextos electorales. La pandemia y la debilidad de los países centroamericanos para enfrentarla se sumó a los problemas estructurales de los regímenes autoritarios, así como la presencia de organizaciones delictivas y pandillas que, por medio de la violencia, incrementaron los desplazamientos forzados en aquellas naciones.

Mientras tanto, México consolidó su papel de territorio de tránsito, no solo de las caravanas centroamericanas, sino de grupos procedentes de otros países: sudamericanos (Venezuela, Perú, Ecuador, Colombia y Brasil), caribeños (Haití y Cuba) e incluso de naciones africanas que progresivamente fueron integrándose a las caravanas o generando sus propias estrategias de desplazamiento. Estos contingentes fueron agregándose a las

crecientes poblaciones en situación de “inmovilidad” en ciudades fronterizas del norte o del sur, o bien, en algunas localidades ubicadas en las principales rutas para dirigirse a la frontera norte, pero también convirtieron a la región del sur de México, los países centroamericanos y las naciones del norte de Sudamérica (“Tapón del Darién”) en el territorio de un desplazamiento lleno de riesgos y de jornadas de múltiples penurias (Médicos Sin Fronteras, 2023).

La permanencia en algunas localidades, sobre todo en el territorio mexicano, se explica por la necesidad de esperar la obtención de citas para presentarse a exponer su caso ante las autoridades de Estados Unidos, según los procedimientos establecidos por el gobierno de ese país para desalentar la llegada de migrantes y su concentración en la frontera. La espera en muchos sitios del tránsito también puede ser utilizada para gestionar y obtener algún documento oficial que les permita transitar por el amplio territorio de México (una visa por razones humanitarias, por ejemplo), en tanto ubican una posibilidad de establecimiento temporal o de asentamiento definitivo, muchas veces manteniendo la esperanza de retomar algún día su idea original de llegar al vecino país del norte.

El tránsito de personas por el territorio nacional y su estancia temporal en distintas localidades ha sido el escenario de situaciones condenables en términos de su integridad física y de agresiones a su dignidad. Las estrategias de detección, persecución y detención se han llevado a cabo bajo condiciones degradantes, mismas que han sido motivo de múltiples denuncias, con un saldo cuestionable favorable a la impunidad de los responsables. En algunos casos han llegado a extremos calificables como de criminales, como fue el caso del incendio de la estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, aunque las situaciones en dichos centros de reclusión también han sido objeto de evaluaciones y denuncias específicas.

En este periodo, la movilidad internacional experimentó otros cambios, que han generado un mosaico más complejo y diverso en volúmenes y composición de flujos, perfiles de las personas migrantes y motivaciones de sus desplazamientos (Saiz Valenzuela, 2023). La emigración de mexicanos por razones laborales, que fue el carácter dominante de los desplazamientos hasta los primeros años del presente siglo, registró una declinación en términos netos (entre emigraciones y retornos) hasta mediados del decenio pasado. Dicha caída se explicaba, en parte, por las migraciones de retorno motivadas por la crisis económica de algunos sectores de la economía estadounidense en los que se empleaba su fuerza de trabajo, pero también por la intensa política de deportaciones adoptada por el presidente Obama y luego continuada por la administración Trump. A partir

de entonces, recuperó su comportamiento anterior y en los años recientes ha mostrado signos de crecimiento sistemático del saldo neto migratorio, explicado también, en gran medida, por las situaciones de violencia e inseguridad, cada vez más acuciantes en varias zonas del territorio nacional. La participación de personas mexicanas en los flujos actuales hacia Estados Unidos ha adquirido nuevamente proporciones significativas y experimentan situaciones de riesgo tanto o más graves que en el pasado, a la par de la enorme contribución a la economía a través del envío de remesas.

En conclusión, es difícil afirmar que, durante el periodo examinado, el Estado mexicano haya logrado conformar y articular una política migratoria coherente entre el discurso y las prácticas cotidianas, en la gestión y administración de los flujos migratorios en su territorio. Más que todo, se observa una serie de estrategias reactivas y coyunturales que intentan responder, dependiendo de los contextos, a las presiones de los propios grupos de personas en movilidad; de gobiernos de países de la región, especialmente de Estados Unidos, que insiste en que México colabore con sus políticas de detención y de deportaciones; de organizaciones de sociedad civil que, cada vez con mayor frecuencia y solidez, realizan y publican informes sobre aspectos específicos motivo de denuncia; y, finalmente, de organismos internacionales, que llevan a cabo actividades de observación y seguimiento, críticos del tratamiento de los procesos migratorios por parte de las instituciones mexicanas, particularmente de aquellas que tienen funciones y responsabilidades específicas en la materia.

En materia de derechos humanos, el Estado mexicano ha sido omiso, por decir lo menos, al permitir las frecuentes violaciones y abusos de sus propios elementos en perjuicio de las personas migrantes. Ello ocurre a causa de la persistente impunidad de los funcionarios y agentes responsables de tales ilícitos, a pesar de las evidencias en casos de violaciones y abusos de los derechos de individuos y de colectivos familiares o de las caravanas.

Por último, la deseable vinculación de una posible política migratoria —eficaz, eficiente y respetuosa de los derechos humanos de los protagonistas de las dinámicas migratorias o de potenciales participantes en futuros desplazamientos— con los procesos de desarrollo, más allá de la generación de empleos y del crecimiento económico, continúa siendo un objetivo muy lejano de cumplir. En el propio territorio mexicano poco se ha hecho para modificar las condiciones de vida en los contextos de origen de emigrantes, pues a las insuficiencias económicas y laborales se han sumado los factores de creciente inseguridad y violencia, sobre los cuales persiste la incapacidad del Estado de atender y disminuir sus efectos

negativos. Respecto a las inmigraciones, se ha generado un discurso que proclama el humanismo y la solidaridad, pero que contrasta con una práctica que no ha contrarrestado las actitudes y prácticas xenófobas frente a los extranjeros en las zonas de tránsito o de asentamiento. Las acciones en materia de inclusión e integración han sido lideradas, en algunas ciudades, por organizaciones de sociedad civil, empresarios sensibles y dispuestos a ofrecer oportunidades laborales a personas migrantes y, por último, representantes en el terreno de organismos internacionales (como son la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados-ACNUR y la representación de la Organización Internacional para las Migraciones-OIM). Y, en el ámbito de las zonas de origen, el gobierno mexicano ha desplegado un programa de cooperación con los países del norte de Centroamérica, que consiste en “exportar” los programas sociales instrumentados en México por la administración actual (Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro), cuyos alcances no han sido suficientemente evaluados como para demostrar su efectividad en desalentar la movilidad en zonas de origen de emigrantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Castillo, Manuel Ángel (2023), “Políticas migratorias y derechos humanos: ¿una relación inviable?”, *Otros Diálogos*, núm. 24, julio-septiembre, México: El Colegio de México, en: <https://otrosdialogos.colmex.mx/politicas-migratorias-y-derechos-humanos-una-relacion-inviable>
- Castillo, Manuel Ángel (2019), “Hacia una nueva política migratoria centrada en los derechos humanos”, en Calva, José Luis (coord.), *Migración de mexicanos a Estados Unidos. Derechos humanos y desarrollo*, México: Juan Pablos Editor y Consejo Nacional de Universitarios, en: <https://www.consejonacionaldeuniversitarios.mx/migracion-de-mexico-a-estados-unidos-derechos-humanos-y-desarrollo/>
- Cecchini, Simone y Martínez Pizarro, Jorge (2023), “Migración internacional en América Latina y el Caribe: una mirada de desarrollo y derechos”, *Revista de la CEPAL*, núm. 141, Publicación de las Naciones Unidas, ISSN: 0252-0257, LC/PUB.2023/29-P, Santiago de Chile, diciembre, pp. 233-250.
- Naciones Unidas, Asamblea General (2018a), *Documento A/RES/73/195*, en *Resolución aprobada por la Asamblea General en su 60ª, sesión plenaria del septuagésimo tercer periodo de sesiones*, el 19 de diciembre, consultado el 19 de abril de 2024, en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?token=mSawQsbVKxUmRGefZj&fe=true>
- Naciones Unidas, Asamblea General (2018b), *Pacto mundial sobre los refugiados-Cuadernillo. Nota introductoria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones*

Unidas para los Refugiados, consultado el 19 de abril de 2024, en: <https://www.acnur.org/media/pacto-mundial-sobre-los-refugiados-cuadernillo-nota-introductoria-de-la-oficina-del-alto>

Saiz Valenzuela, Ana Mercedes (coord.) (2023), *Vidas desplazadas. La migración en México*, México: Penguin Random House Grupo Editorial, noviembre, p. 381.

Médicos Sin Fronteras (2023), “Violencia, desesperanza y abandono en la ruta migratoria. El impacto médico-humanitario en una crisis sin precedentes en México y América Central”, *Informe anual de migración México, Guatemala y Honduras*, p. 39.